

## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE 8 DE JULIO DE 2016

Mediante Resolución de Presidencia de 1 de marzo de 2016, de la Presidencia de la Asociación Grupo de Desarrollo Sostenible de la Campiña Sur de Córdoba, se aprobó iniciar la contratación de los servicios de asistencia técnica (según las especificaciones dadas en el Pliego de prescripciones administrativas y técnicas) para el Diseño, Presentación y Preparación de la implementación de la Estrategia de Desarrollo local en la Campiña Sur Cordobesa, de conformidad a la Ayuda preparatoria de la Orden de 19 de enero de 2016 de la DGDSMR, cofinanciado por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural de la Unión Europea.

Se presentaron en tiempo y forma las siguientes empresas:

1. LAQUESIS.
2. ALIQUO.
3. DCABO CONSULTORES 1974 CÓRDOBA S.L.N.E.
4. RURAPOLIS.
5. EDINTRA

Reunida la mesa de contratación el día 21 de marzo de 2016 y tras comprobar que las proposiciones se presentaron en tiempo y forma, se acordó admitir en el proceso de contratación todas las ofertas recibidas.

A continuación, se procedió a la apertura de los sobres presentados por las empresas licitadoras. En primer lugar, se procedió a la apertura de los sobres A, comprobando que la documentación exigida en los mismos estaba completa, por lo que, la Mesa de contratación, acordó admitir a trámite las ofertas examinadas.

A continuación se procedió a valorar las ofertas presentadas, comenzándose por Los criterios contenidos en el sobre C, para lo cual se solicitó informe al equipo técnico del GDR, siendo su valoración la siguiente:

Criterios susceptibles de valoración subjetiva	Puntuación máxima	Dcabo	Rurapolis	Edintra	Laquesis	Aliquo
Valoración metodologías empleadas para la organización del trabajo en equipo y para la planificación estratégica participativa.	7	5,25	5,75	4,00	4,50	2,50
Valoración mecanismos de participación: mesas temáticas (1 mesa por área temática como mínimo), mesas territoriales (mínimo 3), mesas locales (mínimo 1 por localidad en cada fase), entrevista en profundidad, encuestas online y otros.	10	8,00	8,00	7,00	7,00	5,00
Valoración herramientas de dinamización empleadas (mínimo creación de un perfil en una red social y plataforma web)	9	8,50	7,50	6,00	5,00	3,75
Valoración de medidas para garantizar el enfoque de género en el diseño, plan de acción y seguimiento.	7	5,50	4,25	6,50	2,75	0,00
Valoración de medidas para garantizar la participación de la juventud en el diseño, plan de acción y seguimiento.	7	5,50	4,25	4,25	2,75	0,00
<b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>	<b>40</b>	<b>32,75</b>	<b>29,75</b>	<b>27,75</b>	<b>22,00</b>	<b>11,25</b>

Reunida la Mesa de contratación el día 27 de abril de 2016, acordó admitir la puntuación propuesta anteriormente.

A continuación, se procedió a la apertura del Sobre B. el cual contenía los criterios evaluables de forma automática, obteniendo la siguiente puntuación:

EMPRESA	RECURSOS HUMANOS		PRECIO			TOTAL PUNTAJACIÓN SOBRE B
	RRHH PUNTAJABLES	PUNTAJACIÓN	PRECIO OFERTADO	% BAJADA	PUNTAJACION	
DCABO	5,00	15,00	24.650,00 €	15	45	<b>60,00</b>
LAQUESIS	4,4	13,20	24.650,00 €	15	45	<b>58,20</b>
ALIUQUO	3,00	9,00	29.000,00 €	0	0	<b>9,00</b>
EDINTRA	5,00	15,00	24.650,00 €	15	45	<b>60,00</b>
RURAPOLIS	3,40	10,20	20.355,00 €	30	45	<b>55,20</b>

Siendo, por tanto la puntuación total obtenida por los licitadores la siguiente:

EMPRESA	CRITERIOS SUBJETIVOS	CRITERIOS OBJETIVOS	TOTAL
DCABO	32,75	60,00	92,75
EDINTRA	27,75	60,00	87,75
RURAPOLIS	29,75	55,20	84,95
LAQUESIS	22,00	58,20	80,20
ALIUQUO	11,25	9,00	20,25

En base a lo anterior la Mesa de contratación, según consta en el acta de la sesión celebrada el pasado día 27 de abril de 2016 propuso al órgano de contratación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Considerar que la empresa DCABO CONSULTORES 1971 CÓRDOBA S.L.N.E. es la que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa.

De conformidad con el Pliego de Prescripciones técnicas se le requirió el día 13 de mayo de 2016 a la empresa DCABO CONSULTORES 1971 CÓRDOBA S.L.N.E. para que aportase toda la documentación necesaria para acreditar su capacidad de contratación. Dicha documentación fue presentada el día 24 de mayo de 2016, y constituida la garantía por importe de 1.232,50€ el día 24 de mayo de 2016 en la

cuenta corriente especificada. Asimismo, se ha verificado que existe un seguro de riesgos profesionales vigente hasta el fin de la prestación de los servicios.

Por todo, ello **RESUELVO**

Adjudicar el Contrato de Asistencia Técnica de Apoyo en el diseño, presentación y preparación de la implementación de la Estrategia de Desarrollo Local en la Campiña Sur Cordobesa, de conformidad a la ayuda preparatoria de la Orden de 19 de enero de 2016 de la DGDSMR, cofinanciado por el FEADER a la empresa **DCABO CONSULTORES 1971 CÓRDOBA S.L.N.E., con domicilio en Avda. Gran Capitán nº44 6-2 de Córdoba y CIF: B14859748.**

La formalización del contrato se efectuará dentro de los quince días hábiles siguientes a contar desde la fecha de notificación de la presente resolución.



Fdo.: Esteban Morales Sánchez  
PRESIDENTE